

BASES DE CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016" solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 8.

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en los **anexos No. 1 y 6** de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los servicios solicitados.

2.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad y/o la Legal Constitución de las Empresas que representen, el día **8 de agosto de 2016** ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra Nº 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., con la finalidad de que les sea otorgado el pase que les permitirá continuar participando en las diversas etapas del Concurso, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

a) Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.



1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- ♣ Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- → Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- ♣ Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- ♣ Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- ♣ Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- ♣ Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- ♣ Cedula de identificación fiscal (RFC).
- ↓ La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- ♣ Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".



- b) Para proveedores participantes tanto personas físicas y jurídicas que forman parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara:
 - ♣ En el caso de que el proveedor participante sea persona jurídica y comparezca al Concurso representado por un representante legal distinto al registrado en dicho padrón, éste deberá presentar el Poder Notarial en copia simple donde consten sus facultades y presentar original para compulsa o copia certificada, así como su credencial de elector.

 - Lopia del alta del padrón de proveedores del Sistema Dif Guadalajara.
 - Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

La falta de cualquier documento señalado en este punto 2 no acreditará al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, los que no estén inscritos en el padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

4.- PUNTUALIDAD.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas del Concurso, en las cuales se registrarán previa presentación de su pase, siendo facultad de la Comisión de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener la Comisión de Adquisiciones no afectarán el desarrollo del Concurso y los acuerdos tomados por la



Comisión serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) En caso de no ser proveedor registrado del Sistema DIF Guadalajara, deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 2 (dos) de estas bases, para quedar registrado en el padrón de proveedores a más tardar a la entrega de la orden de compra expedida por el SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad de los servicios ofertados.

6.- FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los participantes con motivo del presente Concurso, se llevará a cabo una junta aclaratoria de Bases a las 10:30 hrs. del día 8 de Agosto de 2016 en la sala de ex Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación de Guevara, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco; en la cual se dará respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes conforme a lo que se establece a continuación:

 Las preguntas deberán formularse y entregarse vía correo electrónico en el formato del anexo No. 2 de estas bases, mismo que deberá estar firmado por el participante o su representante legal a más tardar el día 4 de Agosto de 2016 a las 15:30 horas. en la Jefatura de Compras y Adquisiciones.

La inasistencia de los proveedores participantes a la junta aclaratoria **el día 8 de Agosto de 2016** no será motivo de descalificación del Concurso, en el entendido de que lo ahí acordado y redactado en el acta correspondiente será obligatorio para todos los concursantes y pasará a formar parte de las presentes bases.

La Jefatura de Compras y Adquisiciones enviará a los participantes vía correo electrónico el día 9 de Agosto de 2016 copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.



7.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Anexar carta de proposición conforme al anexo No.3.
- c) La propuesta técnica deberá contener la descripción de los servicios ofertados conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado bajo el formato que establece el mismo anexo de las presentes bases.
- d) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la capacidad administrativa y financiera para cumplir con los requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al **anexo No. 4**.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al **anexo No.5**.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e), f) y g) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

8.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Los documentos que comprendan la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hojas membretadas de la empresa en idioma español, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.



- d) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA. Desglosado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No. 7.
- f) Deberán incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados en formato libre.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

9.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

9.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el **día 09 de Agosto de 2016 a las 11:00 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones, del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

Los participantes entregarán los sobres conteniendo la propuesta técnica y la económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmado** en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso).

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, los cuales no lo hagan o no asistan a dichos actos **quedarán descalificados** del Concurso.

9.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el **día 09 de Agosto de 2016 a las 11:30 hrs.** en la sala de ExPresidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría



Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir solo el participante o su representante legal acreditado, debiendo presentar su pase al inicio de esta etapa.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y la Jefatura de Compras.
- c) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricaran todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.
- f) La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará los días 10 y 11 de agosto de 2016 por el área de Compras y Adquisiciones para ser presentada ante la Comisión de Adquisiciones.

9.3 Fallo de adjudicación.

Este acto se llevara a cabo el día **12 de Agosto de 2016 a las 11:30 hrs.**, en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) La Jefatura de Compras y Adquisiciones entrega a la Comisión de Adquisiciones los cuadros comparativos técnicos y económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierto el Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.
- d) Los integrantes de la Comisión deben firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertarte ganador.



- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertarte ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras y Adquisiciones, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras y Adquisiciones procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

10.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos.
- g) La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- h) El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
- i) Cuando presenten datos falsos.



- j) Cuando al proveedor participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.
- k) Si se comprueba que el proveedor participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.

11.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso, la Comisión de Adquisiciones considerará:

- a) Apego a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, gratuidades y garantía de los servicios ofertados.
- c) Condiciones de pago.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a entregar una fianza del 10% de garantía de cumplimiento de orden de compra conforme al anexo No. 8, misma que deberá ser entregada al momento de firmar el contrato de compra-venta respectivo.

14.- ORDEN DE COMPRA.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al participante (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro



comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo el Concurso si así se determina conveniente.

El participante y/o el representante legal del participante adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

15.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el participante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.

16.- FORMA DE PAGO

Los bienes materia del presente Concurso se pagarán al participante adjudicado mediante presentación original de la factura por el monto correspondiente a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Ladrón de Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44730, la cual deberá estar sellada y firmada por la Coordinación Administrativa del Sistema DIF Guadalajara 15 días después de la presentación de la misma.

17.- CANCELACION DEL CONCURSO.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el Concurso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves que impidan la consecución normal del Concurso.
- c) Por exceder el monto autorizado para este Concurso.

En caso de que el presente Concurso sea cancelado, se dará aviso a todos los participantes.



18.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

19.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier de situación no prevista en estas bases.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-48-50-08 y 38-48-50-09.

L.A.E. María del Socorro Verduzco Aguilar.

ENCARGADA DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



ANEXO No. 1

BASES DE CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

4 AUTOMOVILES SEDAN

CARACTERISTICAS:

- Color Blanco
- 4 4 puertas
- Vestiduras de tela
- Asientos delanteros de cubo, forrados en tela y reclinables, con cabeceras
- Asientos traseros con 2 cabeceras integradas, abatibles 60/40
- Sin radio
- ♣ Aire acondicionado con controles manuales
- Viseras con espejos de vanidad para conductos y pasajero sin coberturas
- Cristales delanteros y traseros manuales.
- Espejos laterales plegables con ajuste manual en color negro
- Seguros manuales.
- Cristales con tintado ligero
- ♣ Transmisión manual de 5 velocidades
- ♣ Motor 4 cilindros 1.6 l. 16 v.
- Potencia: 103 HP 5.800 R.P.M.
- Dirección hidráulica
- Columna de dirección colapsable al impacto.
- Alternador 85 AMP
- Protección para evitar la corrosión en la carrocería
- Rines de acero



ANEXO 2 JUNTA ACLARATORIA

BASES DE CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3.- Este formato deberá ser enviado de manera electrónica firmado por el participante o su representante legal al correo compras@difgdl.gob.mx de la Jefatura de Compras y Adquisiciones en horario de 8:00 a 15:30 hrs. p.m. a más tardar el dia jueves 4 de agosto de 2016.

				ARTICIPANTE, MANIFESTAR			
				SOCIEDAD			
REP	RESENT	IANIE	LEGA	L I	DE	LA	MISMA.
FIRM	1A						



ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN BASES DE CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA PRESENTE

Me refero a mi participación en el Concurso Nº CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Yo, "NOMBRE" en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Hemos leido, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso proporcionados por el "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
- Mi representada propone suministrar los servicios del presente Concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el "CONVOCANTE".
- 4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del punto 10 de las bases "descalificación de los participantes".
- Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.

Nombre y firma del "PARTICIPANTE" o su representante legal.

ATENTAMENTE



ANEXO No. 4 BASES DEL CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Guadalajara, Jal., de agosto de 2016.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA PRESENTE

"Nombre", en mi carácter de representante legal de la "compañia" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso d) de las bases del Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016", bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE



ANEXO No. 5 BASES DEL CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Guadalajara, Jal., de agosto de 2016.

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA PRESENTE

"Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañia" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso e) de las bases del Concurso N° CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de indole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 6 BASES DEL CONCURSO No. CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Guadalajara, Jal., de agosto de 2016.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTABLECER EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS 4 VEHICULOS OFERTADOS CON IVA. DESGLOSADO, TIEMPOS DE ENTREGA Y ASIMISMO ESTABLECER LAS GRATUIDADES SIGUIENTES:

- Garantía por lo menos de 60,000 km ó 3 años.
- Seguro de cobertura amplia hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Pago contra entrega del bien a 15 días.



ANEXO No. 7

CONCURSO CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Guadalajara, Jal., de agosto de 2016.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA PRESENTE

"Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañia" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso e) de las bases del Concurso CAV-01/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure el Concurso y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANEXO No. 8

CONCURSO CAV-01/2016

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016".

Guadalajara, Jal., de agosto de 2016.

SISTEMA DIF GUADALAJARA PRESENTE

(Nombre de la Afia	inzadora), en el ejercic	io de la autorizació	in que me otorga el
Gobierno Federal a	través de la Secretaria	de Hacienda y Ci	rédito Público en los
términos de los arti	culos 5° y 6° de la Le	ey Federal de Insti	tuciones de Fianzas,
me constituyo fiado	ra por la suma de \$(cantidad con núm	ero) (cantidad con
letra) a favor del (Sistema Para el Desarro	illo Integral de la	Familia del Municipio
de Guadalajara a e	fecto de: garantizar por	(nombre del prov	eedor) con domicilio
en	colonia	ciudad	el fiel y
exacto cumplimiento	de todas y cada un	a de las obligacio	ones pactadas entre
nuestro fiado y Sist	ema Para el Desarrollo	Integral de la Fam	ilia del Municipio de
Guadalajara, con un	importe total de \$		
Esa fianza estará	en vigor por 12 mese	s contados a nar	tir de la fecha del

contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar

Adicionalmente esta fianza podra ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, bases y/o invitación del proceso que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes o servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las bases y/o invitación del proceso de adquisición anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio del Sistema, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con



motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la presentación de su original por parte de nuestro fiado.

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los articulos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.